



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



MSP-DM-AG-01-798-2018
23 de agosto de 2018

Señor
Michael Soto Rojas
Ministro

Asunto: Documento de Advertencia 01-058-2018 AD/GA, sobre la ausencia de titulares subordinados convocados a exposiciones de los resultados de estudios realizados por la Auditoría General.

Estimado señor:

Como parte del servicio de “**advertencia**” que le compete efectuar a esta Auditoría General, nos permitimos poner a conocimiento de ese Despacho Superior, la situación relacionada con la ausencia de titulares subordinados que en ocasiones son convocados a exposiciones de resultados de nuestros estudios.

La presentación de resultados de un estudio de auditoría es una fase relevante que debe ejecutarse en forma previa a la emisión del informe. Consiste en la discusión preliminar del borrador del mismo, con el propósito de que la instancia auditada pueda realizar las observaciones de forma y fondo que considere oportunas e importantes, a efectos de ser valoradas por este órgano fiscalizador.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”, específicamente en la norma 205.08 “Comunicación de Resultados”, que indica lo siguiente:

“El auditor debe efectuar una conferencia final con la Administración de la entidad u órgano auditado y con los responsables de poner en práctica las recomendaciones o disposiciones, antes de emitir el Informe Definitivo, con el fin de exponer los resultados, conclusiones y disposiciones o recomendaciones de la auditoría, de conformidad con lo establecido por las políticas y procedimientos de la organización de auditoría.”

Sobre el mismo tema, la Contraloría General de la República en documento DFOE-DL-0164 01675 de fecha 3 de febrero 2015, indicó lo siguiente:

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

“1. Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría interna, deberán comunicarse oficialmente, al jerarca o a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones antes de emitir el informe definitivo.

2. El jerarca o los titulares subordinados responsables de poner en práctica las recomendaciones, según corresponda, pueden presentar observaciones a la auditoría sobre los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones del estudio, previo a que se emita el informe final. Tales observaciones deben ser valoradas por la auditoría interna; sin embargo, no son vinculantes para ésta, pero sí deberá justificar cuando no se acojan. “

Del referido criterio y de la normativa de cita, se desprende la necesidad de la participación de los titulares de las áreas auditadas en la exposición de los resultados de los estudios, así como de las demás instancias involucradas en la ejecución de las recomendaciones, con la finalidad de contar con sus aportes sobre los hallazgos expuestos entre otras cosas.

De no actuarse según lo sugerido, se podrían materializar riesgos asociados con el contenido de los hallazgos, la orientación de las recomendaciones y los plazos establecidos para su cumplimiento.

Por lo antes expuesto y de acuerdo con los incisos a) y b) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno N° 8292, es preciso que se ejecuten acciones para concientizar a los titulares subordinados sobre la importancia de su participación en las exposiciones de los resultados de los informes que emita la Auditoría General.

Sobre las acciones que emprendan, favor comunicar a esta Auditoría General, mediante el Sistema de Gestión de Informes.

Atentamente,

Douglas Elioth Martínez
Auditor Interno

kcr